

## LA DESAPARECIDA IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO

**T**ODAVÍA algunos oscenses recordarán la iglesia del Espíritu Santo, derribada—harto precipitadamente—a finales del siglo pasado. No era ciertamente un modelo de bella arquitectura ni a su vista era dable evocar grandes hechos históricos, pero era, sí, un monumento insigne de la piedad y de la caridad cristianas y un recuerdo de la beneficencia medieval. Allí, en el hospital anejo, encontraron asilo y amparo el desvalido, el huérfano desventurado y el peregrino.

La iglesia era de pequeñas proporciones y ocupaba buena parte de la actual calle de Goya, entonces estrecha calleja que facilitaba el tránsito desde la Correría a la vecina puerta del Alpargán. No podemos hoy juzgar la importancia artística que pudo tener la iglesia del Espíritu Santo, pues carecemos de elementos de juicio, ya que solamente ha llegado hasta nosotros un grabado del siglo XIX, en el que es difícil apreciar las características de la portada románica, envuelta por obras de época posterior; sin embargo, esta pequeña iglesia tenía un destacado interés como base cronológica para poder fijar la fecha de varias construcciones del período románico.

**EL TEMPLO ROMÁNICO.**—En 1198, Inocencio III instituía la Orden Hospitalaria de Canónigos Regulares de Sancti Spiritus in Saxa, aprobada solemnemente en 1204, dedicada al cuidado de los peregrinos y enfermos y principalmente de los niños expósitos. Muy pronto, la Orden contó con numerosas posesiones y casas en España, entre ellas la de Huesca.

La construcción de la iglesia del Espíritu Santo debió comenzar en el primer tercio del siglo XIII, coincidiendo con una época de intensa actividad artística en Huesca. Se trabajaba en el monasterio de San Pedro el Viejo y en la Catedral, mientras se levantaban nuevas iglesias como la de San Francisco y, tal vez, la de San Lorenzo y la de Nuestra Señora del Carmen. Hacia 1238 debía estar virtualmente terminada, trabajándose en su ornamentación y en la construcción de los altares. En

el año citado doña María de la Vigena hacía testamento y dejaba *ad altare sancti Martini ecclesie Sancti Spiritus XII cubitos de lienço et XX solidos*. El 14 de octubre de 1244, doña Oria, hija de don Juan de Aragón, hacía testamento y dejaba 60 sueldos para la consagración del altar mayor: *item vero dimitto de rebus meis mobilibus et immobilibus ad consecrationem altaris Sancti Spiritus pro anima mea et pro anima dicti viri mei LX<sup>a</sup> solidos jaccenses, quos uolo ut accipiat illos Garsias Aster et expenset illos in consecratione altaris predicti* <sup>1</sup>.

Francisco Diego de Ainsa, el curioso historiador oscense, logró averiguar que la iglesia del Espíritu Santo existía ya a mediados del siglo XIV, si bien no pudo precisar con mayor exactitud la fecha de su erección: «En que tiempo se edificó esta Iglesia no he podido rastrearlo y si fue primero de los Templarios, como algunos me han dicho, como tampoco he podido saber en que tiempo la principiaron a poseer los desta Orden» <sup>2</sup>. Los documentos del siglo XIII que he alegado anteriormente demuestran, sin dejar lugar a dudas, que la iglesia se construyó en la primera mitad de esa centuria. No es de extrañar que Ainsa no pudiera encontrar ningún dato sobre la posesión de esta iglesia por parte de los Templarios, pues nunca perteneció a esta Orden.

Esta iglesia románica era de pequeñas proporciones. La portada se conservó hasta 1883; tenía forma saliente con arquivoltas y sin capiteles ni columnas y en el tímpano estaba grabado el crismón y debajo de él, según Ainsa, las armas de la Orden de Sancti Spiritus. El hecho de que aparezca el crismón en un monumento de época tan avanzada parece indicar que el templo sería de tendencia arcaizante, obra, seguramente, de constructores indígenas, cuyos nombres ignoramos. No obstante ser la primera mitad del siglo XIII de una actividad artística extraordinaria, solamente conocemos el nombre de un artífice: el maestro de piqueros Mateo de Agüero que trabajó en la etapa final de las obras de San Pedro el Viejo <sup>3</sup> y, precisamente, en el claustro de esta iglesia se conserva un crismón arcaizante de principios del siglo XIII. Excepto las noticias que he dado anteriormente sobre los altares del Espíritu Santo y de San Martín, no conozco datos sobre el interior del templo en el siglo XIII. Es posible que junto a la iglesia se construyesen habitaciones para vivienda del Prior.

LA IGLESIA EN LOS SIGLOS XIII Y XIV. FUNDACIÓN DE CAPELLANÍAS Y COFRADÍAS. EL HOSPITAL.—La erección de la iglesia del Espíritu Santo y sus posibles derechos suscitaba varias cuestiones de jurisdicción que fueron resueltas con ocasión de la concordia entre el prelado de Huesca y el prior de San Pedro el Viejo acerca de los límites parroquiales. En 3 de abril de 1249, Vidal de Cañellas, obispo de Huesca, ponía a Guillermo

de Duabus Virginibus, prior de San Pedro, en posesión de la delimitada parroquia y, también, de la iglesia del Espíritu Santo, *sitam infra parrochiam superius terminatam cum suis iuribus... et cum suis tributis et pertinenciis cunctis, sine ulla reservatione nostri et nostrorum successorum* <sup>4</sup>. De esta forma, la iglesia del Espíritu Santo pasaba a depender del prior de San Pedro el Viejo.

Ignoramos cómo y cuándo llegaron a Huesca los hermanos de la Orden de *Sancti Spiritus*. Las noticias que tengo sobre priores de esta Orden son ya de fecha tardía. Muy pronto, la piedad de los oscenses dotó a la iglesia de rentas suficientes para mantener el culto, creándose varias capellanías y cofradías. El diácono oscense Domingo de Bardaxin, en un codicilo fechado en 5 de agosto de 1260, fundaba una capellanía en la iglesia del Espíritu Santo, asignándole como bienes una viña en Algascar, un campo en Alcoraz y un parral en la fuente de Quadrillos y ordenando que, en caso de que sus familiares no quisieran cumplir sus disposiciones, todos los vecinos, desde la puerta de Alquibla hasta el cementerio de San Pedro, y el Prior de este monasterio, tomasen dichas heredades y mantuviesen la mencionada capellanía. Doña María de Banahos en testamento de 1274 manda que «sian dadas hostias cada anno quantas que menester y aura por a tot l'anno a la ecclesia de Sant Espirit de Osca», dejando, además, la tercera parte de su derecho del molino de Algorri a su sobrina doña Martina, con condición de dar «cada anno a la ecclesia de Sant Espirit de Osca en aquellas cosas que menester y seran». Por su parte, doña Martina, sobrina de doña María de Banahos, y su marido Martín Garcés de Dicastillo fundaban en 1287 una capellanía en esta iglesia, asignándole «aquellas III partes que yo e en aquel molino que ye clamado del Algorri en termino de Sitiemo en el rio de Guadiçalem et encara aquella IIII<sup>a</sup> part que yo e en el dicto molino la qual lixó a mi donna Maria de Banaos mi tia pero que fiçiesse a siempre las ostias que menester seran en la dicta ecclesia de Sant Espirito et encara una vignya que yes a la via de Pompien». Muchas de las casas vecinas a la iglesia eran sus tributarias; así, en documento de 1287, se habla de «unas casas que emos in Osca en la carrera de Alquibla delant la glesia de San Espirit» que hacían de treudo «en cada un anno a la glesia de Sant Espirit d'Osca X solidos iaqueses» <sup>5</sup>.

Tres cofradías, por lo menos, se fundaron en este templo: la del Espíritu Santo, la de Nuestra Señora y la de San Julián <sup>6</sup>. Ainsa nos da algunas noticias sobre estas cofradías, aunque algo confusamente. Dice así: «...del rolde de una cofradia que hay en esta iglesia, llamada de Nuestra Señora y S. Julian, se colige, estaua ya edificada la iglesia el año de 1356, porque en este se fundo la cofradia, cuya era entonces la Iglesia con su hospital, según parece por las palabras de donación que referimos... Despues deuieron dar los cofrades la Iglesia a los frayles de San-

tispiritus, a cuyo cargo ha estado hasta de presente; y cuando ha faltado Prior de la Orden de esta Iglesia, ha cuydado della la cofradía que tiene bastantes rentas, y las emplea todas en sacrificios por los cofrades difuntos, los quales no pueden ser mas de siete en memoria de los siete dones del Espíritu Santo».

Los documentos del siglo XIII mencionan un hospital, llamado de don Eximino de Bara, situado en el Alpargán. Todavía existía en el año 1278, pues en el testamento de Dominga, mujer de Juan de Bardaxi, se habla de cuatro portales de casas «que son en l'Apargán tras la glesia de Sant Espirit... et affrontant los dos portales de suso en l'espital don Exemen de Bara»<sup>7</sup>. No sé si este hospital pasó a depender de la iglesia del Espíritu Santo o si se edificó otro anejo al templo, pues la Orden tuvo su hospital según nos dicen Ainsa y el P. Huesca, e incluso el primero trata de localizarlo: «Este hospital dizen estaua donde hoy tienen un jardin los señores de Latras en la casa de su abalorio, y en el se ven pegados al muro de la ciudad caue la puerta dicha comunemente del Alpargan los vestigios del edificio, y parte de la plaza está aun contigua con dicha Iglesia»<sup>8</sup>. Documentos de principios del siglo XV citan este hospital. Así, en julio de 1408, Martín de Bolea, prior de la cofradía del Espíritu Santo, declaraba haber recibido de Martín de San Pedro y su mujer 200 sueldos de los 500 que tenían en comanda de Johan Forner y Exemeno de Caseda «spitaleros siquier regidores del spital de la dita confradria». En el mismo año, Pedro el Royo dejaba en su testamento «al spital de la Confradria de Sant Spiritu de Huesca trenta solidos» y su mujer, Guiralda de Ladux, «dos bellyos barrados, el uno de los quales sia pora... sant Per de Huesca y el otro pora delant el altar mayor de la elesia de Sant Spiritu» y 160 sueldos «al spital de sant Spiritu de Huesca que yes en el calliço del Alpargant»<sup>9</sup>. El hospital pertenecía, pues, a la Cofradía, al menos, durante el siglo XV.

A mediados de la centuria anterior, la iglesia del Espíritu Santo estuvo a punto de pasar a manos de los dominicos, pues, habiéndose derribado el convento que éstos poseían en Huesca, junto a las murallas, Pedro IV les ofreció en compensación esta iglesia, el hospital y la plaza que estaba junto a ella, expidiendo a este efecto un diploma desde Zaragoza el 3 de marzo de 1366, según nos dice Ainsa que registró el archivo de Santo Domingo. Pero el prior de los dominicos, fray Martín de Iensa, no aceptó el ofrecimiento, bien por no agradecerle el sitio, bien por haber surgido dificultades<sup>10</sup>.

UNA OBRA DE JUAN DE LA ABADÍA.—A finales del siglo XV, la Cofradía renovó, no sé si total o parcialmente, el altar mayor. En los trabajos tomó parte el pintor Juan de la Abadía. La intervención del gran maestro

cuatrocentista, aunque, tal vez, limitada a la ornamentación de las pulse-  
ras, tiene interés, pues se trata, juntamente con el retablo mayor de la  
ermita de Santo Domingo (Almudébar), que el hispanista Chandler  
R. Post le atribuye fundadamente, de una de las últimas obras del hábil  
pintor oscense.

Tenía éste su vivienda, precisamente, en la calle del Alpargán, tal  
vez, esquina a la de la Correría, frente a la iglesia del Espíritu Santo y,  
como veremos, había arrendado a la Cofradía un «palacio», es decir, un  
patio. En 1489, Martín de Araus, lugarteniente del receptor Gil de  
Andrada, vendía los bienes de Nicolau Lobera, «heretico reconciliado»,  
entre ellos, «unas casas a l'Apargant, conffrontan con casas de mestre  
Johan de l'Abadia, pintor, y con carrera publica»<sup>11</sup>.

No es extraño, pues, que la Cofradía, al renovar el altar mayor,  
recurriese a los servicios de mestre Juan. Un interesante documento,  
hasta ahora inédito, lo demuestra. El día 7 de enero de 1499, a presen-  
cia del notario Pedro Palacio, «Andrela Gauaston, vidua que fue de  
maestre Johan de l'Abadia, pintor», como heredera universal de todos  
sus bienes y Juan de la Abadía, hijo suyo, otorgaron haber recibido de  
«bossotros los prior y confrayres de Sant Spiritus Osce, es a saber, cual-  
quier cossa que vossotros deuiades dar al dicho mi marido e padre por  
razon de hunas polsstras que se an fecho en el altar mayor de San Spi-  
ritus». A su vez, el prior Domingo López renunciaba todo aquello que  
«los confrayres hauiesen de hauer ni alcançar por razon del loguero del  
palacio y de qualquier otra cossa»<sup>12</sup>. Como se ve, el documento es  
interesante, pues viene a revolucionar totalmente lo que hasta ahora  
sabíamos de Juan de la Abadía, permitiéndonos fijar con bastante apro-  
ximación la fecha de su muerte, que debió ocurrir a finales de 1498. Por  
tanto, las obras posteriores a esta fecha, el retablo de Aso (1508), que  
di a conocer en otra ocasión, el probable de Pertusa y el de Nueno, que  
con fundamento le atribuye Ricardo del Arco, tienen que ser forzosa-  
mente obras de Juan de la Abadía el hijo, que auxiliaba a su padre en  
los trabajos pictóricos, por lo menos, desde 1489. Efectivamente, en ese  
mismo año, Juan de la Abadía sostenía una agria disputa con el pintor  
Franci Johan Bachet, disputa tan violenta que el Justicia, Prior y Jura-  
dos de Huesca tuvieron que intervenir, imponiendo «paz final por cient  
y hun anyo» a los contendientes Juan de la Abadía, mayor y menor,  
«pintores Osce», de una parte, y Juan Dudabe, pellicero, Franci Johan  
Bachet y Juan de Palomides, de la otra. Diez días después de intimada  
esta sentencia, las partes debían presentar sus agravios. Los Abadía y  
Juan Dudabe aceptaron la sentencia, pero Bachet y Palomines pusieron  
condiciones a su aceptación. El calificativo de pintor que se le da a Juan  
de la Abadía, el hijo, prueba que ya en este año ejercía dicho oficio<sup>13</sup>.

Para trazar la biografía del gran cuatrocentista oscense, es preciso  
rechazar todas las noticias que no se refieran concretamente a Juan de

la Abadía pintor; así, por ejemplo, un personaje oscense de este mismo nombre hacía testamento en 29 de agosto de 1503. El hecho de que este testador tuviese un hijo también llamado Juan de la Abadía y poseyese casas en la parroquia de San Pedro nos harían sospechar, a primera vista, que la noticia se refería al pintor; pero comprobada la personalidad del testador, resulta que se trata de un personaje de alta categoría, juez de la Hermandad, que en calidad de comisario tomó parte activa en el cumplimiento de las órdenes reales sobre la expulsión de los judíos de Huesca <sup>14</sup>.

UN MOMENTO DE ESPLENDOR. LA DEMOLICIÓN.—Un clérigo de la Orden de Sancti Spiritus tenía a su cargo la iglesia con título de prior. No es difícil formar la lista de estos priores durante los siglos xvi y xvii, pues abundan las menciones documentales. A finales de la centuria décimo-sexta, el priorato adquirió una súbita importancia, pues el obispo don Pedro del Frago concedió la iglesia de Salas a la archicofradía del hospital de Sancti Spiritu de Roma y al prior que la Orden tuviese en Huesca. La donación tuvo efecto mientras vivió don Pedro del Frago, pero muerto este prelado en 1584, el Cabildo de la Catedral reclamó contra ella y consiguió quedase nula, pasando nuevamente a poder de la mitra la iglesia de Salas.

Enriquecida con los privilegios y gracias que los Pontífices habían concedido a la Orden de Sancti Spiritu, la iglesia poseía numerosas reliquias, cuya noticia circunstanciada trae Ainsa. En 9 de enero de 1583, el prior fray Domingo de Ortiales entregaba, mediante testificación notarial, varias reliquias al presbítero Juan Aroztegui <sup>15</sup>. En 7 de diciembre de 1591, los priores de San Pedro el Viejo y del Espíritu Santo firmaron una concordia, en virtud de la cual se permitía el enterramiento en la última de estas dos iglesias <sup>16</sup>.

Reedificada la iglesia en el siglo xvii, conservó, no obstante, buena parte de sus elementos primitivos, sobre todo la portada. Ni las revoluciones, ni los saqueos, que a lo largo del siglo xix sufrió la ciudad, afectaron a este templo, pero, en cambio, las pasiones locales y el afán de innovaciones dieron al traste con la humilde iglesuela. En efecto, el Ayuntamiento de 1883 decidió derribar el claustro de San Pedro el Viejo y la iglesia del Espíritu Santo. El acuerdo levantó muchas protestas, interviniendo la Comisión de Monumentos, y si bien se logró conservar el claustro de San Pedro, en cambio, no se pudo evitar la demolición del templo del Espíritu Santo <sup>17</sup>. Hoy, sólo nos quedan, como un recuerdo, algunos libros de la Cofradía, de los que nos ocuparemos, Dios mediante, en otra ocasión.

1. Arch. de S. Pedro el Viejo, *Liber instrumentorum Sancti Petri Veteris*, fols. 18 v.º y 65.
2. FRANCISCO DIEGO DE AINSA, *Fundación, excelencias y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca* (Huesca, 1619), p. 592.
3. Cf. F. BALAGUER, *Un monasterio medieval: San Pedro el Viejo* (Huesca, 1946), p. 31.
4. *Liber instrumentorum*, fol. 106.
5. *Ibidem*, fols. 24, 32 v.º, 34 v.º y 28.
6. P. RAMÓN DE HUESCA, *Teatro Histórico de las Iglesias de Aragón*, t. VII, p. 136.
7. *Liber instrumentorum*, fol. 28.
8. AINSA, *Fundación*, p. 522.
9. Arch. Hist. Prov. H., prot. 17, fol. 147; ídem, fol. XXXXIV v.º y fol 34 v.º
10. AINSA, op. cit., p. 558.
11. A. H. P. H., prot. 327, fol. 187. v.º
12. A. H. P. H., prot. 334, fols. 1 v.º y 2.
13. A. H. P. H., prot. 363, fol. 85 v.º
14. Además de las obras ya conocidas, los retablos de Santa María de la Xarea, en Sesa, el de San Juan Bautista, de la iglesia oscense del Temple, el de Alcolea y el retablo mayor de Lastanosa (este último todavía existente) nos hablan de la actividad creadora de este artífice. A este respecto, son de destacar las copiosas investigaciones realizadas por doña Rosa Rodríguez de Tormo en el Archivo Histórico Provincial, investigaciones que han iluminado muchos puntos oscuros de nuestra historia artística.
15. A. H. P. H., prot. 1.056.
16. Arch. S. Pedro el Viejo, *Libro de Memorias*, fol. 50 v.º
17. Cf. RICARDO DEL ARCO, *Reseña de las tareas de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Huesca* (Huesca, 1924), págs. 25 y ss.

